

Contribuciones para la nueva clasificación de riesgos de incendio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Di Pace, A. M.⁽ⁱ⁾; Comisión⁽ⁱⁱ⁾

⁽ⁱ⁾ Centro de Investigación y Desarrollo en Construcciones (CECON)

⁽ⁱⁱ⁾ Comisión Asesora de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
(constituida por: UBA Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Consejos Profesionales de Civil y Arquitectura y Urbanismo, Gob. de la Ciudad de Buenos Aires, Superintendencia de Bomberos, Centro Arg. de Ingenieros, Sociedad Cent. de Arquitectos y UT Fuego del CECON INTI)

El Código de Edificación vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene ya más de 20 años.

En la actualidad, y a pedido de la legislatura porteña, se ha conformado una comisión para la modificación de los capítulos que tratan la seguridad contra incendios, en la que participa la UT Fuego del CECON de INTI, y cuya misión es la de actualizar el Código en ese tema.

Como antecedente el INTI, desde la creación del entonces Laboratorio de Fuego en el año 1978, desarrolla todo lo concerniente al comportamiento al fuego, principalmente mediante la evaluación de los materiales de construcción y el asesoramiento para su uso.

Desde ese momento cuenta con equipamiento para evaluar la reacción al fuego de los materiales, que vinculado a la tarea de normalización desarrollada, permite clasificarlos mediante la normativa Argentina.

En la actualidad los temas que abarca la UT Fuego se han ampliado y entre ellos se incluyen las instalaciones de detección y extinción, los productos extintores y el Banco de Halones y un nuevo laboratorio para evaluar resistencia al fuego de elementos constructivos, que funciona desde 1999.

Los antecedentes enumerados sirvieron de base para plantear una modificación importante referente al criterio de clasificación de riesgos actualmente vigente, por medio de una "categorización", que consiste en ponderarlo para cada actividad, sobre la base de la experiencia con que contamos en el país y asimilándolo a normativas extranjeras más actuales. Por ello, se llegó a modificar el sustento base de esos riesgos.

El trabajo se completará a través una la propuesta de una ley en la cual se tengan en cuenta los adelantos técnicos habidos en la edificación (fachadas vidriadas, domótica), las modificaciones en los usos y costumbres (multicines, centros de compras, hipermercados), las nuevas tendencias (construcción con estructura de acero, construcción en seco), por mencionar sólo algunas y con la finalidad de renovar lo que ha quedado obsoleto en la clasificación e incorporar los nuevos riesgos que surgen de los cambios habidos.

Si bien la tarea es compleja y demandará tiempo el obtener la propuesta final, se reformulará la manera de establecer los riesgos vinculados a la seguridad contra incendio, detallándolos para cada actividad de forma mucho más explícita que en la versión que está en vigencia.

CLASIFICACIÓN ACTUAL

RIESGOS por combustibilidad

- R1 explosivos
- R2 inflamables
- R3 muy combustibles
- R4 combustibles
- R5 poco combustibles
- R6 incombustibles
- R7 refractarios

y por la **CARGA DE FUEGO (kg/m²)**

$$C F = \frac{M \text{ material (kg)}}{\text{sup. del local (m}^2\text{)}} \times \frac{P.C.\text{Inf material (MJ/kg)}}{P.C.\text{Inf madera (MJ/kg)}}$$

siendo el poder calorífico inferior teórico de la madera = 18,41 MJ / kg

REFORMA PROPUESTA

Categorización de riesgos

RIESGO LEVE	combustibilidad baja, baja cantidad de material combustible - emiten baja cantidad de calor - ocupaciones de bajo riesgo
RIESGO ORDINARIO	
grupo 1	combustibilidad moderada - moderada cantidad de material combustible - emiten moderada cantidad de calor - almacenamiento hasta 2,4 m
grupo 2	combustibilidad alta - moderada cantidad de combustible - emiten moderada cantidad de calor - almacenamiento superior a 2,4m
RIESGO ALTO	
grupo 1	cantidad y combustibilidad alta - rápido desarrollo del incendio - alta cantidad de calor liberada - baja cantidad de inflamables
grupo 2	cantidad y combustibilidad alta - rápido desarrollo del incendio - alta cantidad de calor liberada - moderada o alta cantidad de inflamables o depósito de combustible
RIESGO EXTRA ALTO	cantidad y combustibilidad alta - rápido desarrollo del incendio - alta cantidad de calor liberada - muy elevada cantidad de inflamables

EJEMPLOS

usos	código anterior	modificación
Confección de prendas de vestir	R 3	R 3 Ordinario G 1
Destilación de alcohol etílico	R 2	R 2 EXTRA ALTO
Fabricación de plaguicidas y otros prod. agropecuarios	R 3	R 3 ALTO G 2

Para mayor información contactarse con:

Ana María Di Pace – amdp@inti.gov.ar

[Volver a página principal](#) ◀